

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**CIEMPOZUELOS**

URBANISMO

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia 457/2020, de 14 de febrero, se ha resuelto aprobar inicialmente la modificación del proyecto de compensación correspondiente al SURT-1 "Las Canteras I" del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Ciempozuelos, presentado por la Junta de Compensación Sector S-1 "Las Canteras", sujeta esta aprobación al cumplimiento de los condicionantes recogidos en los informes emitidos por los servicios técnicos y jurídicos municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que el expediente al que se refiere la mencionada resolución queda sometido a información pública por el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en la oficinas municipales del Servicio de Urbanismo (plaza de la Constitución, número 5) y formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Ciempozuelos, a 17 de febrero de 2020.—La alcaldesa-presidente, Raquel Jimeno Pérez.

(02/6.431/20)

